Naciones Unidas S/PV.4583

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

Provisional

4583ª sesión

Martes 23 de julio de 2002, a las 13.05 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jeremy Greenstock	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Chungong
	China	Sr. Chen Xu
	Colombia	Sr. Franco
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sr. Gokool
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-49175 (S)

Se abre la sesión a las 13.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda la gravedad de los acontecimientos ocurridos en Kisangani el 14 de mayo de 2002 y días más tarde y expresa su agradecimiento por el informe y las recomendaciones presentados al Consejo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (S/2002/764) a partir de la investigación realizada, en asociación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), sobre los acontecimientos que el Consejo había señalado a la atención de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (S/PRST/2002/17). El Consejo reitera su enérgica condena de las matanzas y los ataques contra civiles, soldados y agentes de policía que tuvieron lugar el 14 de mayo de 2002 y posteriormente en Kisangani. El Consejo de Seguridad subraya que la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD-Goma) es responsable de las masacres que se produjeron después de que el 14 de mayo ésta recuperase el control de la estación de radio de la ciudad. El Consejo exige a la CCD-Goma que adopte las medidas necesarias para llevar ante la justicia a los culpables y entre ellos a quienes ordenaron la matanza o participaron en ella**.** El Consejo de Seguridad destaca que Rwanda tiene la obligación de utilizar su gran influencia para velar por que la CCD-Goma cumpla esta exigencia.
>
> El Consejo de Seguridad insiste en que se hará responsable a la CCD-Goma de cualquier ejecución extrajudicial, incluso de miembros de la sociedad civil o personas internadas en los centros de detención de la República Democrática del Congo en Kisangani. También destaca que Rwanda tiene la obligación de utilizar su gran influencia para velar por que la CCD-Goma no lleve a cabo ninguna de esas acciones. Además, pide a la MONUC que, en cooperación con el ACNUDH, prosiga sus investigaciones a fin de reunir más información sobre las matanzas de Kisangani y formule recomendaciones sobre las medidas concretas que se han de adoptar para que efectivamente se ponga fin a la impunidad. Asimismo, recuerda a la MONUC su mandato, de prestar protección a los civiles que estén en peligro inminente de sufrir violencia física, en las zonas de despliegue de las unidades armadas y hasta donde considere que se lo permiten sus capacidades, de conformidad con la resolución 1417 (2002), de 6 de junio de 2002.
>
> El Consejo de Seguridad reitera que la CCD-Goma debe desmilitarizar Kisangani sin más demora y sin condiciones y destaca que así se impediría en el futuro toda repetición de estos recientes acontecimientos trágicos. La CCD-Goma también debe cooperar con la MONUC y el ACNUDH en sus investigaciones para identificar a todas las víctimas y a los culpables en Kisangani, a fin de llevar a éstos ante la justicia, y también velar por que se ponga fin a todas las violaciones de los derechos humanos y a la impunidad en todas las zonas que se encuentran bajo su control.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por la falta de rendición de cuentas en toda la República Democrática del Congo que se señala en el informe del ACNUDH e insta a

todas las partes a que tomen medidas inmediatas para velar por que se ponga fin a la impunidad y se respeten plenamente los derechos humanos.

El Consejo de Seguridad también expresa su profunda inquietud por el aumento de las tropas en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Especialmente preocupante es la situación en el Kivu meridional, en particular en los Hauts Plateaux y en los alrededores de Minembwe, donde han recrudecido los enfrentamientos entre el Ejército Patriótico Rwandés y los banyamulenge, con el apoyo de otros grupos armados. El Consejo insta a que se ponga fin a esos combates, que están teniendo graves consecuencias humanitarias para la población de la región. Además, pide al Gobierno de Rwanda que coopere con los equipos de la MONUC y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que se enviarán cuanto antes a la región para determinar los hechos, incluso ofreciéndoles las necesarias garantías de seguridad.

El Consejo de Seguridad también expresa su inquietud por las crecientes tensiones en la región de Ituri y pide a todas las partes que actúen con moderación. Expresa asimismo preocupación por las acciones militares en Pweto y pide al Comité Político del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka que se ocupe sin demora de la cuestión de Pweto, de conformidad con los planes de retirada de Kampala y Harare y con las decisiones adoptadas por la Comisión Militar Mixta y con arreglo a su resolución 1399 (2002), de 19 de marzo de 2002.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las gestiones y los buenos oficios de la República de Sudáfrica, en ejercicio de la Presidencia de la Unión Africana, y del Secretario General para ayudar a la República Democrática del Congo y a Rwanda a alcanzar un acuerdo que permita abordar el problema de los grupos armados y continuar la retirada de las tropas rwandesas, en el contexto de la retirada total de todas las tropas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo, de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A ese respecto, exhorta a los dirigentes de ambos países a que sigan buscando la forma de abordar sus problemas fundamentales de seguridad y acoge con beneplácito las conversaciones entre los representantes de la República Democrática del Congo y Rwanda sobre la idea de establecer un telón de tropas como mecanismo de cooperación entre los países de la región para velar por la seguridad de sus fronteras comunes. El Consejo de Seguridad pide a la MONUC y a la Comisión Militar Mixta que presten asistencia a las partes en la preparación de ese mecanismo.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia que otorga a un acuerdo omnicomprensivo sobre la transición política que tenga en cuenta los progresos logrados en Sun City y, al respecto, expresa su total respaldo de las actividades del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas e insta a todas las partes en la República Democrática del Congo y en la región a que cooperen plenamente con él. El Consejo acoge complacido el apoyo prestado a ese proceso por la Unión Africana, en particular por conducto del Representante Especial del Presidente interino de su Comisión.

El Consejo de Seguridad reafirma la soberanía, integridad territorial e independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los demás Estados de la región.

El Consejo de Seguridad reitera su total apoyo al Representante Especial del Secretario General en la República Democrática del Congo y a todo el personal de la MONUC, y exige a la CCD-Goma que coopere plenamente con el Representante Especial y con la MONUC en la ejecución de sus mandatos.

El Consejo de Seguridad, observando los alentadores acontecimientos políticos en lo que respecta a los contactos entre las partes congoleñas y entre los Estados de la región, hace un llamamiento a todas las partes para que vuelvan a comprometerse a conseguir avances en esos procesos políticos y se abstengan de toda acción militar que obstaculice el camino hacia la paz.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2002/22.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.